



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 704 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 14 AGO 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXXIX de Consejo Universitario, de fecha 14 de agosto de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 170. Escuela de Posgrado. La Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Incluye una o más unidades de posgrado que proponen el otorgamiento de diplomados, el grado académico de maestro y de doctor, a nombre de la nación, y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo. (...)";

Que con Oficio N° 0742-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 07 de agosto de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, informa al Señor Rector, que por tener asuntos particulares urgentes, estará haciendo uso de sus vacaciones del 12 al 16 de agosto de 2024;

Que mediante Oficio N° 1113-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 08 de agosto de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite al señor Rector, el Informe N° 454-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 08 de agosto de 2024, del Sub Director (e) de Control y Monitoreo, en el que adjunta el reporte de vacaciones del Dr. Efraín Manuelito Castro Alayo – Director (e) de la Escuela de Posgrado, con la programación de los días del 12 al 16 de agosto de 2024, a cuenta de sus vacaciones del periodo 2023;

Que con Oficio N° 0755-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 09 de agosto de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, en atención al documento antes descrito, solicita al Señor Rector, encargar la Dirección de la Escuela Posgrado, al Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM, del 12 al 16 de agosto de 2024;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 14 de agosto de 2024, acordó autorizar el uso de vacaciones del Dr. Efraín Manuelito Castro Alayo, docente principal a tiempo completo y Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 12 al 16 de agosto de 2024; asimismo, encargar la Dirección de la Escuela Posgrado, al Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, docente principal y Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Casa Superior de Estudios, con todas las funciones inherentes al cargo, del 12 al 16 de agosto de 2024, por ausencia justificada del titular;



Consejo Universitario



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 704 -2024-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el uso de vacaciones del *Dr. EFRAIN MANUELITO CASTRO ALAYO*, docente principal a tiempo completo y Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 12 al 16 de agosto de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al *Dr. YSHONER ANTONIO SILVA DÍAZ*, docente principal y Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Casa Superior de Estudios, con todas las funciones inherentes al cargo, con eficacia anticipada del 12 al 16 de agosto de 2024, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Chm/v